	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 11215/2023 Fecha: 10-11-2023	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

Visto el expediente número 2023061839 relativo a la **modificación presupuestaria nº 63/2023** modalidad **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **trescientos dos mil setecientos treinta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (302.734,41 €)**, fue incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 10939/2023 de 8 de noviembre, se aprobó la **Modificación Presupuestaria nº 63/2023**, modalidad **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, por importe de **trescientos dos mil setecientos treinta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (302.734,41 €)**.

2) Se ha detectado error material en las aplicaciones presupuestarias donde se genera el crédito, en concreto en la clasificación por programas, ya que en lugar del programa 17100 "Parques y Jardines" corresponde el programa 24100 "Fomento del Empleo". Asimismo se ha detectado error en parte de la denominación de las aplicaciones presupuestarias donde se genera el crédito.


3) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en el apartado 2 del artículo 109, que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Primero.- Rectificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 10939/2023, de 8 de noviembre, por el que se aprobó la **modificación presupuestaria nº 63/2023** de **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, por importe de **trescientos dos mil setecientos treinta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (302.734,41 €)**, de forma que:

En la parte Resolutiva:

Donde dice:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 10-11-2023 12:26:48	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 11215/2023	Fecha: 10-11-2023 12:26	
Nº expediente administrativo: 2023-061839 Código Seguro de Verificación (CSV): 7ED323ABA201BB0864A5ECA58048AE28 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7ED323ABA201BB0864A5ECA58048AE28			
Fecha de sellado electrónico: 13-11-2023 12:45:43 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-11-2023 12:45:43	


PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
181	17100	1430096	Servicios Municipales - Parques y Jardines – Retribuciones otro personal. AFECTADO	226.600,83
181	17100	1600096	Servicios Municipales - Parques y Jardines – Seguridad Social. AFECTADO	76.133,58
TOTAL				302.734,41

Debe decir:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
181	24100	1430096	Promoción de Empleo - Fomento del empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	226.600,83
181	24100	1600096	Promoción de Empleo - Fomento del empleo – Seguridad Social. AFECTADO	76.133,58
TOTAL				302.734,41

Segundo.- Mantener el resto del Decreto en su tenor literal.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 10-11-2023 12:26:48	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 11215/2023	Fecha: 10-11-2023 12:26	
Nº expediente administrativo: 2023-061839 Código Seguro de Verificación (CSV): 7ED323ABA201BB0864A5ECA58048AE28 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7ED323ABA201BB0864A5ECA58048AE28 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-11-2023 12:45:43		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-11-2023 12:45:43